

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

BANDO

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

HACE SABER

Ante la evolución del brote del virus COVID-19 y una vez conocidas las recomendaciones y disposiciones establecidas tanto por la Administración General del Estado como por la Administración de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, mediante Bando de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2020, hizo pública la puesta en marcha de mediadas preventivas tomadas responsablemente en el ámbito de sus competencias en el esfuerzo común en la lucha coordinada y preventiva para la contención de esta epidemia.

La declaración de Estado de Alarma, previsto en el artículo 116.2 de la Constitución Española, decretado por el Gobierno de la Nación mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo de 2020, con el señalado objetivo de proteger la salud y seguridad de los ciudadanos debido al avance de los contagios, hace necesaria la intensificación de las medidas preventivas ya acordadas por este Ayuntamiento, por lo que se procede a la ampliación de las mismas en los términos que se relacionan:

1. Se suspende la atención pública presencial en todas las dependencias municipales, siendo sustituida ésta por la Atención Telemática y Telefónica a través de los teléfonos disponibles y cuya relación es la siguiente:

Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Centralita) 952490000

Edificio Centro (Centralita) 952499348

Oficina Municipal Villafranco del Guadalhorce 663367369

Servicios Operativos 952490913

Servicios Sociales 952595942

Centro Municipal de Información a la Mujer 649813617

Policía Local 629285888

- 2. Se suspende el servicio público de transporte urbano.
- 3. Se suspende el funcionamiento de las zonas de aparcamientos regulados (zona azul).
- 4. Queda cerrado al público el Cementerio Municipal, debiendo los usuarios remitirse a las normas establecidas para el funcionamiento del servicio de Tanatorio.
- 5. Quedan igualmente cerradas al público todas las instalaciones deportivas municipales.
- Se prohíbe el uso de las zonas públicas de juegos infantiles en todo el término municipal (las mismas serán precintadas por la Policía Local).

En Alhaurín el Grande a fecha de la firma electrónica al margen.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

